



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

"
BUENOS AIRES, 8 de Diciembre de 2016

VISTO, el Expediente N° 16265.01/SA/2016, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la División Suministros informa la necesidad de adquirir televisores Led y soportes para televisores para diferentes sectores de esta casa Legislativa.

Que la presente contratación permite ser encuadrada en el Artículo 38 de la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus Modificatorias N° 4764 y N° 5454 y el Decreto Reglamentario N° 08/VP/08 y su modificatoria.

Que a fojas 2 obra la planilla de Precio Unitario y Total.

Que a fojas 3/8 obra el listado de Proveedores inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP).

Que a fojas 9/19 luce el Proyecto de Pedido de Cotización realizado por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Que a fojas 23 obra Disposición N° 036/16 mediante la cual se establece la fecha y hora de apertura de la Licitación de referencia.

Que el día fijado para la apertura de sobres se recibieron tres (3) ofertas conforme surge del Acta de Apertura N° 043/2016 obrante a fojas 45.

Que a fojas 138/139 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas.



Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

"

Que a fojas 148 luce el Informe Técnico elaborado por la Dirección General de Obras y Servicios Operativos.

Que a fojas 149 obra la planilla de los precios de referencia enviada por el Registro Informatizado de Bienes y Servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a fojas 150/155 obra el estado registral de las firmas oferentes extraído de la página web del Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a fojas 158/159 luce un nuevo Informe Técnico elaborado por la Dirección General de Obras y Servicios Operativos.

Que a fojas 160 obra el análisis de la oferta efectuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones aconsejando:

- **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 171/16 a **JAVIER DARIO BRUNI** en los renglones Nros. 1 y 2 por resultar la oferta más económica y ajustarse al Pedido de Cotización, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$265.600,00).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención de su competencia.

Que el presente acto se emite en orden a las facultades establecidas en el Reglamento de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Decreto Reglamentario N° 08/VP/2008 y su Modificadorio N° 118/VP/2014.

Por ello,

El Secretario Administrativo de la

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

"
Resuelve

ARTÍCULO 1.- APRUÉBASE el procedimiento de selección tramitado mediante Expediente N° 16235.01/SA/2016, tendiente a la adquisición de televisores, encuadrado en los términos del artículo 38, de la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus Modificatorias N° 4764 y N° 5454 y el Decreto Reglamentario N° 08/VP/08 y su modificatoria.

ARTÍCULO 2.- ADJUDÍCASE la Contratación Directa N° 171/16 a JAVIER DARIO BRUNI en los renglones Nros. 1 y 2 por resultar la oferta más económica y ajustarse al Pedido de Cotización, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$265.600,00), con sujeción al Proyecto de Orden de Compra obrante a fojas 161/162.

ARTÍCULO 3.- IMPÚTESE la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$265.600,00), a la partida presupuestaria del año en curso.

ARTÍCULO 4.- AUTORÍZASE a la Dirección General Financiero Contable a disponer el pago correspondiente, una vez cumplidos los recaudos legales y practicadas las retenciones pertinentes.

ARTÍCULO 5.- REGÍSTRESE, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General Financiero Contable y a la Dirección General de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN

N°848-SA-2016

Jorge Eduardo Anzorreguy
Secretario Administrativo
Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires